

**130 -19.11**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA  
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
La Victoria, junio de 2016**

**CDVC-SOFP - 59**



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA  
2015**

Contralor Departamental del Valle del Cauca      JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal      DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial      AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal entidad auditada      MARCO AURELIO CARDONA RUIZ

Auditor      WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA

## TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTION	7
3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de Mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	8
3.2.1. Estados Contables.	8
3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. Resultado Fiscal.	8
3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	8
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería	9
4. ANEXOS	11
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	11

## 1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de La Victoria – Valle del Cauca, en la vigencia fiscal de 2015, presentó el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal:

Se determinó superávit fiscal al cierre de la Vigencia Fiscal de 2015 en las fuentes de: Recursos Propios DIECISIETE MILLONES (\$17 Millones); Fondos Especiales CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES (\$191 Millones); SGP CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES (\$135 Millones); Recursos con Destinaciones Especificas DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$250 Millones) y Déficit Fiscal en la fuente de Otras Destinaciones Especificas NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$949 Millones)

Los Superávit fiscales resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia 2015, se incorporan al presupuesto de 2016 como recursos de Capital y los Déficit Fiscales se declaran, Incorporan y pagan con cargo al presupuesto de 2016, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.

De acuerdo con la normatividad que rige la materia, los recursos del Sistema General de Regalías SGR, presupuestalmente su ejecución es bienal.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor  
**MARCO AURELIO CARDONA RUIZ**  
Alcalde  
La Victoria - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2015, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al **Municipio la Victoria**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2015.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple parcialmente con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

## **CONTROL FINANCIERO**

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por encima de sus ingresos en la fuente de otras destinaciones específicas, generando un déficit fiscal en esta fuente de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 949 Millones), producto de la validación del cierre, se estableció que el déficit fiscal obedece, a compromisos que se adquieren sin contar con los Recursos en Tesorería para su apalancamiento.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoria se determinaron tres (3) hallazgos administrativos.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**

Contralor Departamental del Valle del Cauca

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En cumplimiento del PGA 2016, esta Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

#### **3.1. CONTROL DE GESTION**

##### **3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.**

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

##### **3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)**

Evaluated el cierre fiscal de 2015, se estableció en el desarrollo del ejercicio del cierre fiscal se genera un superávit fiscal de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES (\$594 Millones), registrados en las diferentes fuentes que componen el Estado del Tesoro. Y Déficit Fiscal de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 949 Millones) en la Fuente de Otras Destinaciones Específicas.

##### **3.1.3 Planes de Mejoramiento**

El Municipio no constituyó plan de mejoramiento con respecto al Cierre Fiscal vigencia 2014, con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

## 3.2. CONTROL FINANCIERO

### 3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2015, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada, pero no fueron conciliados con el Área de Tesorería.

### 3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

#### 3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Municipio ejecutó ingresos por DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES (\$12.476 Millones) y comprometió gastos por DOCE MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y UN MILLONES (\$12.831 Millones) generando un Resultado Fiscal Negativo de TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 355 Millones) como consecuencia de adquirir compromisos y obligaciones sin contar con los recursos en tesorería. (Ver cuadro 1 y 3)

**CUADRO 1**

Sujeto de Control Municipio de LA VICTORIA Análisis Resultado fiscal Municipios Vigencia 2015										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	11.117.492.539	1.359.118.664		12.476.611.203	11.486.582.355	226.447.940	1.118.605.358		12.831.635.653	-355.024.450
Fuente: Sra de Hda										

#### 3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES (\$990 Millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES (\$990 Millones), menos los Recursos de Terceros (\$ 0) se determinó que en tesorería se encuentran los recursos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia de 2015. (Ver Cuadro 2)

### CUADRO 2

Sujeto de Control MUNICIPIO DE LA VICTORIA Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2015									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1-2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
12.476.611.203		11.486.582.355		990.028.848	990.028.848	0		990.028.848	0
Fuente: Sria de Hda Mpal									

### 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado del Tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia fiscal de 2015 en las fuentes de: Recursos Propios DIECISIETE MILLONES (\$17 Millones); Fondos Especiales CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES (\$191 Millones); SGP CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES (\$135 Millones); Recursos con Destinos Especificas DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$250 Millones) y Déficit Fiscal en la fuente de Otras Destinos Especificas NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$949 Millones) (Ver cuadro 3)

### CUADRO 3

Sujeto de Control Municipio de LA VICTORIA Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2015					
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1 (2+3+4)
Recursos Propios	20.081.312	3.064.720			17.016.592
Fondos Especiales	191.502.034				191.502.034
TOTAL S.G.P	135.590.540				135.590.540
Regalías					0
Recursos con Dest. Especific	642.854.962	165.799.345	226.447.940		250.607.677
Otras D.E	0	949.741.293			(949.741.293)
Recaudos a Favor de Terceros					0
<b>Totales</b>	<b>990.028.848</b>	<b>1.118.605.358</b>	<b>226.447.940</b>	<b>0</b>	<b>594.716.843</b>

## 1. Hallazgo Administrativo

La Administración Municipal constituyó reserva de apropiación excepcional por \$949.741.293.58 para Construcción del Centro de Integración Ciudadana y Construcción de pavimento rígido en los barrios la Rivera y Santa Teresa, con

fuentes de financiación transferencias Ministerio del Interior y el Departamento para la Prosperidad Social DPS. Al 31 de Diciembre de 2015 el Municipio no contaba recursos en tesorería para el apalancamiento de estos compromisos, toda vez que las Entidades del Orden Nacional no realizaron la transferencia correspondiente, consolidándose Déficit Fiscal por este concepto. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos, situación que conlleva a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas afectando proyectos del plan de desarrollo aprobado.

## **2. Hallazgo Administrativo No.2**

Figuran en el Balance General al 31 de Diciembre de 2015, depósitos recibidos de terceros por \$ 677.399.000, comparado este valor con la fuente de terceros del Estado de Tesorería no se evidencia que existiera registro del recaudo, posiblemente por la falta de conciliación entre tesorería y contabilidad, observándose que se vienen realizando registros contables en forma inadecuada, situación que desnaturaliza la información contable que viene manejando el Municipio.

## **3. Hallazgo Administrativo No.3**

En el Balance de Prueba al 31 de Diciembre de 2015, se evidencian obligaciones acumuladas por concepto de pensiones de jubilación que ascienden a \$39.453.000 sin que se hayan reconocido o depurado estas cifras, producto de deficiencias administrativas que impiden efectuar los respectivos ajustes contables para el reconocimiento o depuración de estas cifras, situación que impide revelar las obligaciones reales por este concepto en los Estados Financieros afectando su razonabilidad.

#### 4. ANEXOS

### ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE LA VICTORIA – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	<p>La Administración Municipal constituyó Reserva de Apropriación excepcional por \$949.741.293,58 para Construcción del Centro de Integración Ciudadana y Construcción de pavimento rígido en los barrios la Rivera y Santa Teresa , con fuente de financiación transferencias Ministerio del Interior, y el Departamento para la Prosperidad Social DPS. Al 31 de Diciembre de 2015 el Municipio no contaba recursos en tesorería para el apalancamiento de estos compromisos, toda vez que las Entidades del Orden Nacional no realizaron la transferencia correspondiente, consolidándose Déficit Fiscal por este concepto. Con este actuar se transgredieron presuntamente los Artículos 75,76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), situación que se encuentra calificada en el Artículo 48 numeral 25 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario.) Se modifica en los siguientes términos:</p> <p><u>La Administración Municipal constituyó reserva de apropiación excepcional por \$949.741.293,58 para Construcción del Centro de Integración Ciudadana y Construcción de pavimento rígido en los barrios la Rivera y Santa Teresa con fuente de financiación transferencias Ministerio del Interior y el Departamento para la Prosperidad Social DPS. Al 31 de Diciembre de 2015 el Municipio no contaba recursos en tesorería para el apalancamiento de estos compromisos, toda vez que las Entidades del Orden Nacional no realizaron la transferencia correspondiente, consolidándose Déficit Fiscal por este concepto. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos, situación que conlleva a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas afectando proyectos del plan de</u></p>	<p>Al cierre de la vigencia fiscal 2015, la ejecución presupuestal de gastos en la columna de compromisos presenta un saldo de \$1,118,605,358,67 valor que corresponde a registros de convenios suscritos con entidades del orden nacional como contratos o servicios no entregados al Municipio al 31 de diciembre de 2015, pero que al cierre se encontraban vigentes o en ejecución, para efectos de constituir reservas la connotación disciplinaria y se entrega al Municipio al 31 de diciembre de 2015, se evidencia en con los soportes aportados se concluye desvirtuar la connotación disciplinaria y se confirma el hallazgo administrativo y se debe suscribir plan de mejoramiento</p> <p>diciembre de 2015 se constituyeron reservas de apropiación por valor de \$ 168,864,065,09 y según Decreto 067 de diciembre 30 de 2015 se constituyó un déficit técnico por valor de \$ 949,741,293,58, sumados estos dos valores el resultado es de \$ 1,118,605,358,67 que es igual al valor total de los compromisos de la ejecución presupuestal.</p> <p>Anexo 2: Decretos 066 y 067 de diciembre 30 de 2015; Solicitud de Disponibilidad presupuestal, CDP, Registro Presupuestal y Minuta de los contratos de Obra Pública #012 y #194.</p>	<p>Analizada la respuesta de la entidad y conociendo que el déficit se origina por recursos no girados de convenios suscritos con entidades del orden nacional como contratos o servicios no entregados al Municipio al 31 de diciembre de 2015, pero que al cierre se encontraban vigentes o en ejecución, para efectos de constituir reservas la connotación disciplinaria y se confirma el hallazgo administrativo y se debe suscribir plan de mejoramiento</p>	X					

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS**  
**AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE LA VICTORIA – VALLE DEL CAUCA**  
**VIGENCIA 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	desarrollo aprobado.								
2	<p>El Balance General al 31 de Diciembre de 2015, refleja recaudo a favor de terceros por \$4.835.000; Retención en la Fuente \$7.976.000 y Depósitos recibidos de terceros por \$ 677.399.000, consolidando un valor que pertenece a terceros de \$687.069.000; conciliado este valor en la fuente de terceros del Estado de Tesorería no se evidencia el registro y soportes de los mismos. Con esta situación se pone en riesgo las finanzas de la Entidad, debido a que presuntamente se vienen utilizando recursos que no le pertenecen a la Entidad, al final no podrá cumplir con las metas y programas proyectadas, toda vez, que se debe cumplir con el tercero correspondiente, Con este actuar se transgredieron presuntamente la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "Procedimiento de Control Interno Contable", y el numeral 9.2 de la Resolución 354 de 2007 "Normas Técnicas relativas a los soportes, comprobantes y normas de contabilidad. Situación que se encuentra calificada en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario). <u>Se modifica en los siguientes términos: Figuran en el Balance General al 31 de Diciembre de 2015, depósitos recibidos de terceros por \$677.399.000, comparado este valor con la fuente de terceros del Estado de Tesorería no se evidencia que existiera registro del recaudo, posiblemente por la falta de conciliación entre tesorería y contabilidad, observándose que se vienen realizando registros contables en forma inadecuada, situación que desnaturaliza la información contable que viene manejando el Municipio.</u></p>	<p>El Municipio tenía en el estado de Tesorería, punto D del Acta de cierre del año 2015 Conciliación de Reservas con estado de Tesorería, Reservas de caja cuentas por pagar la suma de \$ 226.447.939,79, valores que están soportados en las órdenes de pago Nos. 0002503 y 0002526 de diciembre 30; las cuales afectan la subcuenta Recaudos de terceros, auxiliar Estampilla pro hospital Universitario en contabilidad de los cuales la suma de \$ 3.128.574 y la suma de \$5.915.501 corresponden a Retención en la Fuente; lo mismo sucede con los valores restantes, es decir, la suma de \$ 1.015.002 Estampilla pro hospital Universitario y la suma de \$ 2.030.005 Retención en la fuente corresponden a la orden de pago No. 0002513 del 30 de diciembre, valores que en Contabilidad se reflejan como cuentas por pagar y en tesorería están soportados en la suma de \$168.864.065,09 como reservas de apropiación. También se hace alusión a la suma de \$ 691.664, la cual está incluida en recaudo a favor de terceros, dicho valor corresponde a los intereses generados en las cuentas bancarias Proyectos Fondos SGR y Proyectos DPS los cuales por directrices de la Contaduría General de la Nación se deben devolver a estas entidades, por esta razón se contabilizan como cuentas por pagar y no se reflejan en tesorería porque no se incluyen en el presupuesto solo se reflejan en Contabilidad y en la conciliación bancaria. En cuanto a la suma de \$ 677.399.000 Depósitos recibidos para terceros, este valor corresponde a Créditos Judiciales, Sentencias y Conciliaciones causadas. Anexo 3 Formato Reservas de Caja y Reservas Presupuestales. Anexo 3 Formato Reservas de Caja, Reservas Presupuestales y Comprobantes de pago 0002503, 0002513 y 0002526; conciliaciones bancarias de SGR y del DPS con corte a Diciembre 31.</p>	<p>Evaluada la respuesta dada por la Entidad el Equipo Auditor la considera pertinente en forma parcial por tal razón se desvirtúa la incidencia disciplinaria y confirma el hallazgo administrativo con el fin que se revisen los registros contables de los depósitos recibidos para terceros.</p>	<b>X</b>					

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS**  
**AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE LA VICTORIA – VALLE DEL CAUCA**  
**VIGENCIA 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
3	<p>En el balance de prueba al 31 de Diciembre de 2015 Se evidencian obligaciones acumuladas por concepto de pensiones de jubilación que ascienden a \$39.453.000 se deben realizar las gestiones pertinentes, para el reconocimiento o depuración de estas cifras, para efectuar los respectivos ajustes contables, y con el fin de mostrar la obligación real por este concepto.</p> <p>Se modifica en los siguientes términos: <u>En el Balance de Prueba al 31 de Diciembre de 2015, se evidencian obligaciones acumuladas por concepto de pensiones de jubilación que ascienden a \$39.453.000 sin que se hayan reconocido o depurado estas cifras, producto de deficiencias administrativas que impiden efectuar los respectivos ajustes contables para el reconocimiento o depuración de estas cifras, situación que impide revelar las obligaciones reales por este concepto en los Estados Financieros afectando su razonabilidad.</u></p>	<p>En el Balance de Prueba a 31 de diciembre en la cuenta Pensiones y prestaciones económicas, Cuotas partes de pensiones tiene un saldo de \$389.453.000 valores que corresponden a cuotas partes de la Gobernación del Valle del Cauca y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se adeudan según acuerdos realizados a los cuales se les realizan abonos periódicamente.</p> <p>Anexo 4 Acuerdos de pago con Gobernación del Valle del Cauca.</p>		X					
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>					